



PROTOCOLO ESTUDIANTES EMBARAZO, MATERNIDAD Y PATERNIDAD ADOLESCENTE

El protocolo para estudiantes en situación de embarazo y paternidad tiene como objetivo garantizar el proceso académico en el cual se desenvuelven los estudiantes, y dar a su vez, las garantías para el cumplimiento de este mismo. Una estudiante embarazada o estudiante que deba acompañar el proceso de paternidad en la gestación y cuidado del recién nacido, requiere de apoyos especiales, familiares, médicos y pedagógicos para resguardar el desarrollo de su trayectoria educacional y su salud.

La condición de embarazo y maternidad o paternidad, en ningún caso limita el derecho a asistir y participar en todas las actividades, curriculares y extraprogramáticas que se realicen al interior o fuera del establecimiento, considerando las excepciones que se deriven de las indicaciones del médico tratante.

El Colegio Raíces Altazor en su proyecto educativo prohíbe todo tipo de discriminación arbitraria, por lo que es fundamental generar ambientes de aceptación y buen trato, que favorezcan la inclusión y la permanencia escolar en igualdad de condiciones.

Este Protocolo deberá ajustarse en forma personalizada a cada situación de embarazo y maternidad que se nos presente en el colegio, tomando en cuenta el contexto en que se presenta y las directrices ministeriales que aseguren el derecho a la educación y eviten la deserción escolar.

1. Situación Estudiante: Embarazo.

Apoderados, tutor o familiar presentan los datos e información de la estudiante en situación de embarazo adolescente, con los principales recaudos o sugerencias médicas y su fecha probable de parto.

El colegio deberá ingresar en el Registro de Estudiantes Embarazadas, Madres y Padres de JUNAEB a sus estudiantes en estas condiciones. Dicho registro permite hacer un seguimiento a la trayectoria escolar de las y los estudiantes y focalizar esfuerzos para disminuir las tasas de deserción escolar.

2. Plan académico:

La estudiante deberá realizar un semestre académico de forma presencial dentro de lo posible, y si así lo permite su condición médica.

Su asistencia será en forma regular durante el semestre académico, siempre que su situación médica de maternidad lo autorice.

El acompañamiento académico, socioafectivo y emocional de la situación de embarazo y maternidad, y paternidad, así como las orientaciones propias de la situación, será atendido por la coordinadora de ciclo, profesora jefe o Encargado de Convivencia Escolar del colegio.

3. Sistema de Evaluación:

- Se elaborará un calendario flexible que resguarde el derecho a la educación y brinde el apoyo pedagógico necesario.
- La estudiante debería contar con un mínimo de 2 evaluaciones parciales y al menos una nota de trabajo en clases.
- Las notas restantes para cumplir con el mínimo de evaluaciones por asignatura, se realizarán durante el curso del año académico mediante la coordinación entre los profesores de asignatura, jefatura, coordinadora de ciclo y Encargado de Convivencia.
- Una vez cumplido el mínimo de notas para cerrar las asignaturas en un semestre, se podrá cerrar el año académico para la estudiante.
- Para efectos de su calendario de evaluaciones, será encargado de supervisar el cumplimiento de estas adecuaciones la coordinadora de ciclo.
- Para el caso de estudiantes con paternidad, la coordinadora de ciclo y el Encargado de Convivencia Escolar coordinarán todas las facilidades necesarias para la calendarización de evaluaciones y cumplimiento de evaluaciones que se estimen conveniente y sean de conocimiento del estudiante.

4. Asistencia a clases:

- No se exigirá el 85% de asistencia a clases durante este año escolar. Las inasistencias que tengan como causa directa situaciones derivadas de su embarazo, o maternidad, se considerarán válidas cuando se presente certificado médico, tarjeta de control u otro documento que indique las razones médicas de su inasistencia.
- Su asistencia a clases en forma presencial estará sujeta a las informaciones médicas y coordinación entre el colegio y la estudiante, y cuando no haya una prescripción del médico que indique anticipar o postergar fechas estipuladas.

5. Asistencia a controles médicos:

- La estudiante tendrá permisos especiales de asistencia, de ingreso y retiro del colegio para asistir a controles médicos, tanto para ella como para control "niño sano". Para el caso del estudiante con paternidad serán homologables dichos permisos.
- Cuando asista a controles médicos, deberá presentar en inspección comprobantes de atención emitido por el médico o el consultorio tratante.(carné de salud o certificado médico)

6. Cuidados durante la jornada escolar:

- Se permitirá a la estudiante asistir al baño en hora de clases cuantas veces lo requiera, sin tener que reprimirse por ello, con objeto de prevenir el riesgo de producir una infección urinaria.
- Se facilitará un espacio para que la estudiante pueda estar durante los recreos a modo de reducir el riesgo de accidentes o evitar estrés. Lugar: CRA
- Para educación física, la estudiante se deberá presentar ante su profesor y luego podrá realizar la actividad física o teórica correspondiente de acuerdo a las indicaciones médicas.
- La estudiante debe informar a inspección u coordinadora de ciclo cualquier situación que afecte su salud estando dentro del colegio, con fin de entregar los apoyos pertinentes.

7. Período de Maternidad:

- La estudiante podrá decidir el horario de alimentación de su hijo o hija, que debiera ser como máximo una hora. El colegio facilitará para que el tiempo

máximo sea de 90 min. Este horario debe ser comunicado formalmente al inspector general durante la primera semana de ingreso de la estudiante.

- El colegio dará facilidades para que la estudiante cumpla con el horario de las labores de amamantamiento.
- Cuando el hijo o hija, presente alguna enfermedad que requiera de su cuidado específico, el colegio dará a la madre las facilidades pertinentes, según conste en un certificado emitido por el médico tratante.

8. Sugerencias de horarios:

A partir de la fecha estipulada entre apoderado, estudiante y Encargado de Convivencia Escolar se establecen los siguientes horarios para otorgar las facilidades que se estimen necesarias.

- Hora de ingreso: **Tiene autorización para libre ingreso.**
- Hora de salida: Se sugiere asistencia permanente en la mañana y autorización para retirarse en la jornada de la tarde.
- En el caso de que alguna asignatura tenga horarios solo en la jornada de la tarde, se coordinará con el profesor y subdirector los mecanismos de evaluación de la asignatura.
- Sobre salidas pedagógicas: La estudiante podrá asistir a todas las salidas pedagógicas planificadas, con las excepciones que se deriven de las indicaciones del médico tratante.